CONVOCATORIA DE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS IDEAS UCLMEMPRENDE- GLOBALCAJA 2026

La Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), en colaboración con Globalcaja, tiene como objetivo trabajar en el fomento de la empleabilidad del estudiantado. Para ello, es necesario que la formación que adquieren en sus estudios universitarios no se circunscriba solo a las materias incluidas en los diferentes planes de estudio, sino que las y los estudiantes adquieran adicionalmente en su paso por la Universidad las llamadas "competencias transversales". Entre dichas competencias, el fomento del emprendimiento es vital para un correcto desenvolvimiento en el dinámico entorno laboral actual.

Tradicionalmente, el emprendimiento se ha centrado en identificar oportunidades de mercado y generar rentabilidad económica. En este contexto, una idea innovadora puede producir beneficios sociales de forma indirecta, por ejemplo: mediante la creación de empleo o la satisfacción de determinadas necesidades. Sin embargo, la existencia de estos efectos no implica necesariamente que la iniciativa persiga de manera explícita objetivos de mejora social o medioambiental.

No obstante, los retos económicos, sociales y ambientales actuales hacen cada vez más necesario formar al estudiantado universitario para que sea capaz de concebir proyectos emprendedores que, además de ser viables y rentables, contribuyan de forma deliberada al bienestar de la sociedad y al desarrollo sostenible. Desde esta perspectiva, una idea innovadora con impacto positivo es una propuesta emprendedora que introduce una novedad en productos, servicios, procesos o modelos de negocio y que persigue intencionadamente la creación simultánea de valor económico y de valor social y/o ambiental. Así pues, en una iniciativa con impacto positivo la generación de beneficios sociales o medioambientales forma parte explícita de su propósito y de sus criterios de éxito, aunque también tiene como objetivo la rentabilidad económica.

Con el fin de fomentar este enfoque entre el estudiantado, en la presente edición se hace especial énfasis la categoría "Mejor Idea de Emprendimiento con Impacto Positivo UCLM 2026", a la que podrán concurrir estudiantes de cualquier rama de conocimiento. Así, con el objetivo fomentar el espíritu emprendedor y de galardonar e incentivar la iniciativa y la generación de ideas para la puesta en marcha de empresas de las/os estudiantes, se pone en marcha la convocatoria del III Concurso IDEAS UCLMemprende- Globalcaja 2026. Los premios son financiados por Globalcaja con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad en el marco del Convenio de colaboración entre la UCLM y Globalcaja, de 9 de abril de 2025.

Por ello, dicho Vicerrectorado publica esta convocatoria bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convoca un premio con la finalidad de promover la generación de ideas emprendedoras con impacto positivo– entre el estudiantado de la UCLM, el PREMIO IDEAS UCLMemprende- Globalcaja 2026.

Las ideas emprendedoras deberán contribuir a retos sociales como los siguientes:

- Salud y Bienestar: Proyectos que mejoran la salud física y mental, promueven hábitos saludables y garantizan el acceso a servicios de salud básicos.
- Inclusión Social y Diversidad: Proyectos que promuevan igualdad, accesibilidad y la integración de colectivos vulnerables en todos los ámbitos sociales y laborales.
- Energías sostenibles: Proyectos que impulsan la protección ambiental, las energías renovables y soluciones sostenibles, asegurando una transición justa e inclusiva para todos.

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg		Página: 1 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

- Educación y Empleabilidad: Proyectos que impulsan el acceso a la educación, formación continua y acceso a oportunidades laborales.

- Desarrollo Económico y Reducción de Desigualdades: Proyectos que promueven la inclusión económica, la equidad y el crecimiento sostenible especialmente en colectivos vulnerables.

- Ciudades y Comunidades Sostenibles: Proyectos que enriquecen la sociedad, fortalecen lazos comunitarios y promueven o utilizan el arte y la cultura como motores de transformación.

- Arte, Cultura, y Transformación Social: Proyectos que fortalecen los lazos comunitarios, conexiones entre personas y grupos, e impulsan la creatividad, el arte y la cultura.

- Tecnología y digitalización positiva: Proyectos que desarrollan soluciones digitales, conectan comunidades y utilizan la tecnología como herramienta de impacto positivo.

Segundo. Fases del proceso de selección

Fase I:

Los premios estarán distribuidos en las siguientes categorías:

(1) Mejor idea emprendedora con impacto positivo en Arte y Humanidades,
(2) Mejor idea emprendedora con impacto positivo en Ciencias Sociales y Jurídicas,
(3) Mejor idea emprendedora con impacto positivo en Ciencias,
(4) Mejor idea emprendedora con impacto positivo en Ciencias de la Salud,
(5) Mejor idea emprendedora con impacto positivo en Ingeniería y Arquitectura,

Los participantes podrán presentar solicitud con un único proyecto y a una de las modalidades previstas en la presente convocatoria en la Fase I (base 4).

Fase II:

(6) Mejor idea emprendedora con impacto positivo de la UCLM 2026

A la mejor idea estudiantil con impacto positivo de la UCLM 2026 se le propondrá, como parte del premio, para participar en Impact Social Cup University (Copa de Impacto Positivo Universitaria), programa piloto a nivel interuniversitario para conectar a emprendedores universitarios con proyectos de impacto positivo con el ecosistema y la comunidad de la Copa. El programa consiste en formación experiencial con emprendedores/as reconocidos/as (online) y la participación en una final en Madrid (abril-mayo), optando el proyecto ganador a un viaje a Mind Valley University 2027 (Estonia).

Tercera. Requisitos de los participantes

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Podrá participar el **estudiantado** matriculado en alguna de las titulaciones oficiales o de estudios propios en el curso 2026/2027 de la UCLM que tenga una idea de negocio que pueda evolucionar hacia un proyecto para la creación de una empresa. Es decir, se espera que el emprendimiento esté en la fase de detección de la necesidad/problema en el mercado y el planteamiento del modelo de negocio, pero que no haya llegado a la fase de validación para el lanzamiento en el mercado.

2. La participación puede realizarse de forma individual o en grupo (mínimo dos y máximo 5 personas, en este caso se designará un interlocutor con el que establecer la comunicación), de manera que los proyectos que opten a premio podrán ser realizados por uno o más participantes.

3. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El/la beneficiario/a ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg		Página: 2 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

Cuarta. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes se presentarán a través de la cumplimentación del FORMULARIO UCLMemprende https://forms.cloud.microsoft/e/9gXmLN8WQ3, al que será imprescindible subir la siguiente información y documentación:

   - Identificación (a) del participante o participantes: apellidos y nombre, (b) de la categoría en la que se participa.

   Cada proyecto estudiantil solo puede concursar en una de las CINCO primeras categorías, que será la indicada en el documento que se presente para participar. Los estudiantes únicamente podrán participar en la rama de conocimiento que corresponda a los estudios que estén cursando (véase Anexo 3 para los grados). A estos efectos, deberán inscribirse en una de las siguientes ramas: Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias, Ingeniería y Arquitectura o Ciencias de la Salud. No se admitirán solicitudes en una rama distinta a aquella a la que pertenezca la titulación del estudiante, a no ser que sea un equipo y uno de los miembros pertenezca a esa rama de conocimiento.

   - Descripción de la idea y problema que ésta resuelve.

   - Novedad e innovación de la idea.

   - Componente tecnológico, si lo hay.

   - Impacto social y medioambiental.

   Los documentos que hay que adjuntar en el email son:

   - Formulario de participación individual o colectivo, según corresponda, con datos personales (adjunto ANEXO 1 y 2)
   - Documento explicativo del Proyecto. El proyecto se presentará en formatos documento de pdf y opcionalmente podrá acompañarse de un vídeo. El documento Word/pdf y/o el vídeo deberá contener o tratar la misma información que se recogía en el formulario UCLMEMPRENDE

   La extensión del documento de pdf presentado será de entre tres y cinco páginas en tamaño A4. Letra Arial, tamaño 11.

   El vídeo (opcional) tendrá una duración máxima de tres (3) minutos. Este vídeo tendrá que presentarse en formato mp4, enviado a través del formulario con un enlace de visualización (YouTube, Vimeo, etc.) o a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Dropbox, Onedrive, etc.)

2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la firma de la convocatoria hasta las 23:59 h. del 11 de diciembre de 2026.

3. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as.

4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Se establecen las siguientes fases y premios:

Fase I

Se concederá un premio de quinientos euros brutos (500 €) a la mejor idea de emprendimiento de cada una de las siguientes áreas de conocimiento:

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg		Página: 3 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

- Premio a la Mejor Idea de Emprendimiento con Impacto Positivo en Arte y Humanidades 2026, dotado con 500 € brutos.
- Premio a la Mejor Idea de Emprendimiento con Impacto Positivo en Ciencias 2026, dotado con 500 € brutos.
- Premio a la Mejor Idea de Emprendimiento con Impacto Positivo en Ciencias Sociales y Jurídicas 2026, dotado con 500 € brutos.
- Premio a la Mejor Idea de Emprendimiento con Impacto Positivo en Ciencias de la Salud 2026, dotado con 500 € brutos.
- Premio a la Mejor Idea de Emprendimiento con Impacto Positivo en Ingeniería y Arquitectura 2026, dotado con 500 € brutos.

La aceptación de estos premios queda condicionada a la participación de las personas premiadas en la Fase II del concurso. En caso de no participar, se entenderá que renuncian al premio concedido.

Fase II

Una vez realizadas las presentaciones finales de las cinco mejores ideas de emprendimiento con impacto positivo por área de conocimiento, se concederá:

- **Premio a la Mejor Idea de Emprendimiento con Impacto Positivo UCLM 2026**, dotado con 500 € brutos adicionales a los 500 € recibidos en la Fase I, por lo que la cuantía total percibida por la persona o personas ganadoras ascenderá a 1.000 € brutos.

En caso de candidaturas promovidas en equipo, el importe del premio se repartirá a partes iguales entre todos los integrantes debidamente inscritos en el formulario de participación sin que ninguno de ellos pueda renunciar al importe que le corresponda, en beneficio de otro/s de los integrantes.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 3.500 €. Serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 00340GL254/422D/480 06, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. Los premios estarán sujetos al IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o al IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes), según corresponda, y a la retención o ingreso a cuenta que resulte de la normativa vigente en el momento del abono, que se practicará sobre el importe bruto de la parte correspondiente a cada perceptor (no hay obligación de retener cuando la base de retención del premio no supera 300 € según art. 75.3.f RIRPF).
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de éstas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los/as autores/as de los proyectos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg		Página: 4 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

4. Las personas propuestas a obtener un premio deberán presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el día siguiente al del acto de notificación de la concesión del premio, a través del email emprende@uclm.es, la documentación que se indica a continuación:
   ✓ Certificado de titularidad bancaria.
   ✓ Documento de información de datos bancarios.
   ✓ Declaración responsable de cumplir el requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social y no ser deudor de la UCM por deudas líquidas, vencidas y exigibles. Este requisito se comprobará de oficio, previo consentimiento por parte del interesado en el formulario de solicitud.

   La documentación indicada en el párrafo anterior deberá ser presentada por todos y cada uno de los miembros del equipo en aquellas candidaturas conjuntas propuestas como beneficiarias. En caso de que ningún miembro del equipo o alguno de sus componentes no presentara la documentación requerida en tiempo y forma, la candidatura se dará por desistida en su participación, en cuyo caso se seleccionará al siguiente candidato en reserva por orden de prelación, concediéndose un plazo suplementario de cinco (5) días hábiles para que aporte la documentación establecida.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción o desarrollo de las fases del concurso

Fase I o fase previa: Los trabajos podrán presentarse hasta el 11 de diciembre según las instrucciones dadas en el punto tres de la tercera cláusula.

Tras la fase de evaluación por parte de la comisión, se publicará una resolución provisional el 11 de enero de 2027, y tras los tres días preceptivos, la resolución definitiva el 18 de enero.

Fase II: Se llevará a cabo, preferiblemente de manera presencial, el 22 de enero. Los proyectos serán presentados ante un jurado y tendrán una duración máxima de tres (3) minutos, seguidos por tres (3) minutos de preguntas de la comisión.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de: https://www.uclm.es/empresas/emprende/

2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases.

3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:
   Centro de Información y Promoción del empleo (CIPE), unidad vinculada al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, a través de una solicitud de Zendesk en:
   https://soporte.uclm.es/hc/es/requests/new?ticket_form_id=11033518644626&tf_11000041111186=centro_de_informacion_y_promocion_del_empleo__cipe_&tf_14652006275346=programas_de_emprendimiento__uclm_emprende_
   Área de servicios: Servicios de Gestión Académica
   Servicios de gestión académica: Centro de Información y Promoción del empleo (CIPE)

Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La concesión de estos premios se efectuará mediante un procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg	Página: 5 / 13
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA	05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

asignación y utilización de los recursos públicos, conforme se establece en los artículos 8.3 y 22 de la LGS. Por lo tanto, la concesión de los premios se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden de prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 11 de la presente convocatoria. Se adjudicará el importe establecido en el artículo 5 a aquellas solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación de los mencionados criterios a propuesta del Jurado.

2. En la fase de selección previa se seleccionará un proyecto ganador por cada área de conocimiento, mediante las comisiones de selección que estarán compuestas por:
    a. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad o persona en quien delegue.
    b. La Vicerrectora de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional, o persona en quien delegue
    c. Dos técnicos de la Unidad de Promoción de Empleo y Relaciones con empresas (CIPE).
    d. Un representante de Globalcaja, como agente del ecosistema emprendedor de Castilla-La Mancha.
    e. Un empresario/a

    Los datos de las personas que componen la comisión se harán públicos antes de su constitución.

3. La misma comisión conformada para valorar las solicitudes ganadoras en la fase previa, será la encargada de seleccionar el Premio a la mejor idea de emprendimiento con impacto positivo UCLM 2026. Las presentaciones serán de un máximo de cuatro (4) minutos, seguidos por tres (3) minutos de preguntas de la comisión.

4. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados en la primera fase son los siguientes que se valorarán sobre un máximo de 100 puntos distribuidos del siguiente modo:

    a) Oportunidad de la idea de negocio (20 puntos)

    Grado en que la idea responde a una necesidad real o aprovecha una oportunidad de mercado.

    b) Grado de innovación y diferenciación de la propuesta de valor (20 puntos)

    Claridad con la que se explica qué ofrece la idea y qué la diferencia de otras alternativas. Se valorará el carácter innovador de la propuesta, considerando la novedad de la solución planteada, la diferenciación respecto a alternativas existentes y la aplicación creativa de conocimientos, tecnologías, procesos o modelos de negocio para generar valor.

    d) Potencial de desarrollo y viabilidad inicial (20 puntos)

    Posibilidades de convertir la idea en un proyecto empresarial sostenible.

    e) Impacto social o ambiental (20 puntos)

    Contribución positiva a la sociedad, el medio ambiente o el desarrollo económico del territorio.

    - Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que el proyecto puede realizar avances.

    - Cómo se medirá el impacto social y ambiental del proyecto, indicando métricas concretas.

    f) Capacidades y motivación del equipo promotor (10 puntos)

    Compromiso, conocimientos y complementariedad de las personas participantes para impulsar la idea.

    g) Participación en actividades de emprendimiento promovidas por UCLMemprende (hasta 10 puntos adicionales): Programa Explorer o la Alianza COLOURS vinculadas con emprendimiento. La participación en las actividades UCLMemprende se comprobará de oficio por UCLM emprende, pero deberá aportarse documentación justificativa de la participación en CoLabs o Hackathons organizados por la Alianza.

    En la segunda fase los criterios de valoración serán:

    a) Oportunidad de la idea de negocio (20 puntos)

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg	Página: 6 / 13
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA	05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

b) Grado de innovación y diferenciación de la propuesta de valor (20 puntos)

c) Potencial de desarrollo y viabilidad inicial (20 puntos)

d) Impacto social o ambiental (20 puntos)

e) Calidad de la presentación y defensa ante el jurado (20 puntos)

5. La comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias de la persona inicialmente premiada. La comisión de selección se reserva el derecho de conceder una "Mención de Honor" a los Participantes Finalistas que, por su alta calidad, estuvieron a punto de convertirse en Participantes Ganadores.
6. De las reuniones del Jurado, se levantará acta por la persona que ejerza las funciones de Secretaría, conforme lo establece el artículo 18 de la LRJSP[1]. Los miembros del Jurado se comprometerán a mantener la confidencialidad de las reuniones y a no revelar información alguna sobre las deliberaciones. Asimismo, se comprometerán a no revelar el resultado de la evaluación hasta que la resolución de concesión sea objeto de publicación.
7. Con todo lo anterior, la comisión formulará la propuesta provisional de adjudicación, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución provisional de concesión de los premios, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
8. La resolución provisional se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del CIPE y UCLMemprende.
9. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
10. La resolución definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del CIPE y de UCLMemprende. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS), donde se publicará un extracto de esta convocatoria.
11. Los ganadores de los premios de la fase II se harán públicos antes del 20 de diciembre. Al acto de entrega de los premios deben asistir las personas ganadoras. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado de forma online.
12. Los premios pueden ser declarados desiertos por la Comisión, cuando se justifique que las solicitudes presentadas no reúnen de forma manifiesta los méritos exigidos por la convocatoria y así resulte de la valoración realizada con arreglo a los criterios fijados en la misma.
13. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.
14. El pago de los premios se realizará en 2027, para lo cual las personas premiadas habrán debido aportar la documentación necesaria que se les solicitará.

[1] Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), BOE de 2 de octubre de 2015

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg		Página: 7 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
2. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 60 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.

Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo sexta. Recursos

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg		Página: 8 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR,
P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Amaya Romero Izquierdo

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg		Página: 9 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

ANEXO 1: Solicitud de PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL en la convocatoria:

III Concurso IDEAS UCLMEMPRENDE-Con la colaboración de GLOBALCAJA

Datos de la persona solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la IDEA PRESENTADA:		
ÁREA		

Presento mi candidatura a la convocatoria de premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En ……, a …… de …… de …….

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD. CAMPUS DE CIUDAD REAL

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg		Página: 10 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

ANEXO 2: Solicitud de PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS en la convocatoria:

III Concurso IDEAS UCLMEMEPRENDE- Con la colaboración de GLOBALCAJA

Título de la convocatoria:		
Datos de la persona representante del equipo		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Nombre del equipo:		
Datos de los/as integrantes del equipo		
Nombre, apellidos, DNI y firma	Autorizo el uso de mi imagen *	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
Título de la IDEA PRESENTADA:		
ÁREA		

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) *

En ……, a …… de …… de …….

Fdo. (el/la representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD. CAMPUS DE CIUDAD REAL

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg	Página: 11 / 13
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA	05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

ANEXO 3: Clasificación de grados por áreas de conocimiento

GRADOS ARTES Y HUMANIDADES
Bellas Artes
Español: Lengua y Literatura
Lengua y Literaturas Modernas, Francés-Inglés
Geografía, Desarrollo Territorial y Sostenibilidad
Historia
Historia del arte
Humanidades
Estudios ingleses
GRADOS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Administración y Dirección de Empresas
Derecho
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Comunicación Audiovisual
Periodismo
Criminología
Economía
Educación (Infantil y Primaria)
Educación Social
Estudios Internacionales
Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos
Trabajo Social
Turismo
GRADOS CIENCIAS
Bioquímica
Ciencias Ambientales
Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Enología

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg		Página: 12 / 13
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA		05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica

Física
Química
Matemáticas
GRADOS CIENCIAS DE LA SALUD
Enfermería
Farmacia
Fisioterapia
Logopedia
Medicina
Psicología
Podología
Terapia Ocupacional
GRADOS INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Arquitectura
Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
Ingeniería Aeroespacial
Ingeniería Civil y Territorial
Biotecnología
Ingeniería Edificación
Ingeniería Forestal y Medio Natural
Industriales (Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Automática)
Ingeniería Informática
Ingeniería Química
Ingeniería Minería y Energía
Ingeniería Biomédica
Ingeniería Tecnologías de Telecomunicación

ID. DOCUMENTO	YxpYhmK6Vg	Página: 13 / 13
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA	05-11-2026 12:46:51	

YxpYhmK6Vg

Calle Altagracia n 50 - Ciudad Real - 13071 - Tfno.: 926295300 Fax: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica